INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2180/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 - "ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 345.710.-

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 2180/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, se constituye el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 17/2018 **"ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 345.710"** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Ing. Osvaldo Ayala – Representante del Departamento de Informática, Abg. Gonzalo Alonso – Representante la Asesoría Legal y Sra. Lorena Kirmser G. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 56/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa de referencia, dándose lectura a los montos de las ofertas según el siguiente detalle:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	ELECTROSERVIS S.R.L.	LUIS FERNANDO BENEGAS	142.500.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL**, y la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término, se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos exigidos en cuanto a la Capacidad Legal según lo indicado en el Anexo E de la Carta de Invitación; se adjunta Tabla de Verificación de Recaudos Legales y se concluye lo siguiente:

- **ELECTROSERVIS S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta Constancia SIPE.

A través de NOTA GOC de 12 de diciembre de 2018 remitida al oferente **ELECTROSERVIS S.R.L.** se ha solicitado los siguientes documentos:

- Lista de referencias de suministros a empresas privadas y/o Instituciones públicas, de grupo electrógeno que se encuentran en funcionamiento y con vigencia, de por lo menos los últimos tres años (2015-2016-2017).

Gonzalo Alonso

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

- El Oferente deberá remitir junto con su oferta: toda la información posible sobre los productos y materiales ofertados, tales como ser: diseños, esquemas, diagramas, planillas, descripciones, ensayos, listas. El Comité de evaluación deberá evaluar toda la documentación presentada por el Oferente, si se ajusta a lo solicitado en las Especificaciones técnicas (ANEXO C).

Las documentaciones solicitadas han sido presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación- Anexo E – Documentos de la Oferta

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose, que:

- **ELECTROSERVIS S.R.L.:** Presenta la oferta por un Precio Total de G. 142.500.000.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que acompaña al presente Informe

IV- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De la única oferta presentada se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos constatándose que la oferta cumple a satisfacción.

Posteriormente se evaluaron los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud al **ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.**

1. Especificaciones Técnicas

Item	Descripción	Exigido	ELECTROSERVIS S.R.L
1	Fabricante / Marca.	Indicar	**CUMPLE**
2	Modelo.	Indicar	**CUMPLE**
3	País de Fabricación.	Indicar	**CUMPLE**
4	Cantidad	2	**CUMPLE**
5	Certificación de Calidad.	BS4999, BS5000, BSEN60034, BSEN61000, IEC60034, ISO8528-3	**CUMPLE**
	REQUERIMIENTOS GENERALES		
6	Potencia aparente de salida.	al menos 22KVA	**CUMPLE**
7	Potencia activa de salida.	al menos 16KW	**CUMPLE**
8	Tensión de salida.	400/230Vca ±5% - 3 Fases + neutro.	**CUMPLE**
9	Frecuencia de salida.	50Hz	**CUMPLE**
10	Garantía	2 años o 1000 horas, como mínimo.	**CUMPLE**
11	El oferente deberá presentar en su oferta, las curvas de rendimiento del Alternador.	Exigido	**CUMPLE**
12	El tanque deberá formar parte del mismo cuerpo del Grupo Generador, conformando un solo conjunto.	Exigido	**CUMPLE**
13	El Generador deberá poseer una cabina de insonorización, del mismo fabricante, con un	Exigido	**CUMPLE**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Gonzalo Alonso

Item	Descripción	Exigido	ELECTROSERVIS S.R.L
	nivel de ruido máximo de 20dBA a 7m. de distancia, a plena carga.		
14	El Generador deberá poseer puertas laterales a ambos lados, con llave única, para la verificación y mantenimiento de todos los componentes, Pulsador de parada de emergencia externa.	Exigido	CUMPLE
15	El Generador deberá disponer de un anillo, gancho o punto único de elevación.	Exigido	CUMPLE
16	El Generador deberá estar equipado con filtros de aire seco y de combustible, del tipo cartucho y sistema de filtros de lubricación.	Exigido	CUMPLE
17	Deberá poseer indicador de nivel de combustible.	Exigido	CUMPLE
18	El interior del tanque de combustible deberá estar tratado con vapor anticorrosivo.	Exigido	CUMPLE
19	Alternador cargador de baterías.	Exigido	CUMPLE
20	Cargador inteligente de batería 220Vac calentador de agua de las camisas.	Exigido	CUMPLE
	ALTERNADOR		CUMPLE
21	Regulación de voltaje de salida encapsulado.	Exigido	CUMPLE
22	Regulación de voltaje de salida.	±0,5% de variación como máximo	CUMPLE
23	Regulación de frecuencia de tensión AC de salida.	±2,5% como máximo	CUMPLE
24	Número de polos.	4	CUMPLE
25	Factor de potencia.	0,8	CUMPLE
26	Sistema de aislamiento de bobinado.	Clase H	CUMPLE
27	El gabinete deberá cumplir con la norma de protección.	IP21	CUMPLE
28	Interferencia telefónica.	TIF≤50, THF≤2%	CUMPLE
29	Distorsión de forma de onda.	≤ 5%	CUMPLE
30	Límite de sobrevelocidad.	1500-1800 rpm	CUMPLE
31	Acoplamiento.	Directo	CUMPLE
	MOTOR		CUMPLE
32	Motor para uso en emergencia.	Exigido	CUMPLE
33	Combustible.	Diesel	CUMPLE
34	Tipo de aspiración.	Turbocargado	CUMPLE
35	Arranque eléctrico.	Exigido	CUMPLE
36	Motor de arranque eléctrico.	12V	CUMPLE
37	Tipo de aislación.	H	CUMPLE
38	Tensión de batería.	12V	CUMPLE
39	Capacidad de batería.	80A	CUMPLE
40	Batería libre de mantenimiento.	Exigido	CUMPLE
41	Enfriamiento.	Por radiador	CUMPLE
42	RPM	1500 – 1800	CUMPLE
43	Temperatura de escape de gases.	≥ 505-510 °C	CUMPLE
44	El oferente deberá presentar con la oferta curvas de rendimiento del motor.	Exigido	CUMPLE
	PANEL DE CONTROL		
45	El Panel deberá estar alojado dentro de la cabina.	Exigido	CUMPLE
46	El Panel deberá estar montado en una estructura aislada de toda vibración.	Exigido	CUMPLE

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Gonzalo Alonso

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado
CONATEL

Item	Descripción	Exigido	ELECTROSERVIS S.R.L
47	El Panel deberá contar como mínimo con los siguientes instrumentos:		CUMPLE
	Voltímetro digital.	Exigido	CUMPLE
	Amperímetro digital.	Exigido	CUMPLE
	Frecuencímetro digital.	Exigido	CUMPLE
48	El Panel deberá permitir como mínimo la visualización de los siguientes parámetros:		CUMPLE
	Presión del aceite.	Exigido	CUMPLE
	Temperatura del refrigerante.	Exigido	CUMPLE
	RPM del motor.	Exigido	CUMPLE
	Horas de servicio.	Exigido	CUMPLE
49	El Panel deberá poseer indicadores de baja presión de aceite, baja tensión de batería, grupo en servicio, falla de arranque y registro de las últimas 20 fallas o eventos.	Exigido	CUMPLE
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA - TTA		
50	El Grupo Generador deberá contar con un Tablero de Transferencia Automática – TTA, para proporcionar un control totalmente automático del suministro de energía eléctrica ante fallas de la red de ANDE, arrancando el Grupo Generador y transfiriendo la carga de la línea principal a éste. Una vez normalizada la red de ANDE, deberá transferir nuevamente de forma automática la provisión de energía de la línea principal a la ANDE, para luego parar el Grupo Generador.	Exigido	CUMPLE
	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA		
51	Se deberá realizar la instalación y puesta en marcha del Grupo Generador. Deberá ser montado en la sede de CONATEL. El lugar definitivo será establecido en la visita técnica obligatoria. Deberá preverse la instalación de un vallado de seguridad que delimite el espacio a ser ocupado por el Generador. El Vallado poseerá un par de hojas de acceso del mismo material que el resto de la estructura. Adicionalmente se requiere que posea un pasa candado.	Exigido	CUMPLE
52	El Tablero de Transferencia Automática deberá ser montado y cableado para la entrada de ANDE, Generador, y salida para el tablero eléctrico del proyecto.	Exigido	CUMPLE
53	El contratista deberá realizar el traslado de los equipos al sitio. Deberá prever el uso de grúa para la colocación del equipamiento en el lugar asignado.	Exigido	CUMPLE
54	El contratista deberá construir la base de Hormigón para el montaje adecuado de la unidad generadora.	Exigido	CUMPLE
55	El contratista deberá prever la provisión y montaje del sistema de ductos para el escape del Generador.	Exigido	CUMPLE

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Gonzalo Alonso

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.D.C
CONATEL

Item	Descripción	Exigido	ELECTROSERVIS S.R.L
56	El contratista deberá presentar manuales de operación y mantenimiento del equipamiento suministrado.	Exigido	**CUMPLE**
	Soporte Técnico y Mantenimiento		
57	Especializado y garantizado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, ON DEMAND, incluyendo repuestos y mano de obra ON SITE, durante todo el periodo de garantía	Exigido	**CUMPLE**

CONCLUSION:

En base a la evaluación efectuada se concluye que la documentación presentada por la empresa **ELECTROSERVIS S.R.L.. cumple con las especificaciones técnicas** establecidas en la Carta de Invitación de la presente **"ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 345.710**

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), en el Sub Grupo de Gasto **530 ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL,** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 159/2018.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOCALES DE LA INSITUCIÓN" - ID Nº 345.710.-,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos)**

VI. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Gonzalo Alonso

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefe Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.D.E.
CONATEL

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la **ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 345.710.-**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón de ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 345.710**, a la Empresa **ELECTROSERVIS S.R.L. (RUC 80022422-1),** por un monto de total Gs. 142.500.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 159/2018.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 159/2018, Oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2180/2018.

Atentamente,

Ing. Osvaldo Ayala **Representante del Dpto de Informatica**	**Lorena Kirmser** **Representante de la GOC**	**Abg. Gonzalo Alonso** **Representante de la Asesoría Legal**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 17/2018 - ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN ID. 345.710.-

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	ELECTROSERVIS S.R.L.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**NO APLICA**
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	
V	**Otros documentos**	
	El Oferente debe presentar Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Normas de Seguridad y de Calidad: BS4999, BS5000, BSEN600334, BSEN61000, IEC60034, ISO 8528-3, a fin de verificar que el Producto ofrecido cuenta con las Normas mínimas internacionales estandarizadas de Seguridad y Calidad.	CUMPLE
	EL oferente deberá contar con un plantel técnico: presentar currículum	CUMPLE
	Lista de referencias de suministros a empresas privadas y/o Instituciones públicas, de grupo electrógeno que se encuentran en funcionamiento y con vigencia, de por lo menos los últimos tres años (2015-2016-2017).	CUMPLE
	El Oferente deberá presentar un diagrama de la solución propuesta, teniendo en cuenta la instalación eléctrica existente y sus probables modificaciones de ser necesario	CUMPLE
	El Oferente deberá remitir junto con su oferta: toda la información posible sobre los productos y materiales ofertados, tales como ser: diseños, esquemas, diagramas, planillas, descripciones, ensayos, listas. El Comité de evaluación deberá evaluar toda la documentación presentada por el Oferente, si se ajusta a lo solicitado en las Especificaciones técnicas (ANEXO C).	CUMPLE
	Constancia de Visita Técnica obligatoria.	CUMPLE
	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.)	**NO APLICA**
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	-

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Gonzalo Alonso

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 17/2018 - ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN ID. 345.710.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					ELECTROSERVIS S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	GRUPO ELECTÓGENO PARA LOS LOCALES DE CIUDAD DEL ESTE, ENCARNACIÓN E ISLA BOGADO - LUQUE	Unidad	UNIDAD	3	ELECTROSERVIS	NACIONAL	47.500.000	142.500.000

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Lic. [illegible]
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Gonzalo Alonso

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 17/2018 - ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN ID. 345.710.-

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE: ELECTROSERVIS S.R.L.

RUC Nº: 80022422-1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	GRUPO ELECTÓGENO PARA LOS LOCALES DE CIUDAD DEL ESTE, ENCARNACIÓN E ISLA BOGADO - LUQUE	Unidad	UNIDAD	3	ELECTROSERVIS	NACIONAL	47.500.000	142.500.000

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Gonzalo Alonso